

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Catorce (14) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00442-00
MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: **YOLANDA LONDOÑO MEDINA**
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

1. Observa el Despacho que la liquidación de costas, visible a folio 139, elaborada por el Secretario del Despacho de acuerdo con lo previsto **en los numerales 2° y 3° del artículo 366 del Código General del Proceso.**

En consecuencia, al tenor de lo previsto en la regla 1° ibídem, SE APRUEBA.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
NOTIFICACION POR ESTADO
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario